

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid / Grado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500309
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	13-05-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de noviembre de 2023 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a criterios de evaluación".

La Universidad ha completado y actualizado las guías docentes y se encuentran disponibles en la página web. Se han incorporado los apartados relativos a metodologías docentes, sistemas de evaluación (con ponderación), competencias y resultados de aprendizaje, en coherencia con la Memoria de Verificación del título. Además, se valora positivamente que esta actuación se articule mediante un procedimiento formalizado de revisión periódica en la Comisión de Estudios, documentado en las actas aportadas y apoyado en una rúbrica común de evaluación de guías docentes.

2.- "Se recomienda seguir mejorando la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para garantizar la calidad de la enseñanza".

La Universidad ha evidenciado el refuerzo de la Comisión de Coordinación del Grado, que se reúne con mayor periodicidad y con participación de los distintos agentes implicados en la docencia y gestión del título, formalizados en actas. Además, se valora la regulación de la figura del responsable o coordinador de asignatura como mecanismo para asegurar la homogeneidad de la docencia, la coordinación entre grupos y la adecuada planificación de contenidos y sistemas de evaluación. Los resultados de satisfacción aportados muestran una valoración positiva y estable por parte del profesorado y una evolución favorable en la percepción del estudiantado respecto a la organización de contenidos y la ausencia de solapamientos, coherente con las mejoras descritas. Por otro lado, la Universidad ha mejorado los datos de participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción a través de recordatorios, envío de correos personalizados, junto a la implicación de los delegados, entre otros, medidas que han tenido reflejo en una evolución positiva de la tasa de participación, que pasa del 10,4% en el curso 2022/23 al 20,6% en el 2024/25.

En consecuencia, se consideran atendidas de forma satisfactoria ambas Recomendaciones y se cambia la calificación de este criterio a la letra B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de noviembre de 2023 calificaba con una C este criterio e indicaba la siguiente Recomendación:

"Se recomienda incrementar el número de profesores permanentes que imparten docencia en el título".

La Universidad ha incrementado el profesorado a tiempo completo en el título, pasando de 63 docentes (33,2%) en el curso 2023/24 a 73 (38,2%) en el 2024/25. Aunque se evidencia una evolución favorable, la situación todavía presenta margen de mejora. Además, hay que tener en cuenta que el título cuenta con un número elevado de profesorado asociado de Ciencias de la Salud (101 en el curso 2024/25, 52,8%). Por tanto, la Recomendación se considera parcialmente atendida.

En consecuencia, se mantiene la calificación C para este criterio y se anima a seguir trabajando en la estabilización del profesorado del título.

En Madrid, a 22 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
